

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

✓ DECRETO ALCALDICIO N° 488 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Febrero 21 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente **Sra. MARICEL ALEJANDRA ORELLANA MIRANDA**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente municipal giro **"EXPENDIO DE CONFITES ENVASADOS, BAZAR Y PAQUETERIA"**, ROL N° 2000787.-

El Ord. N° 07 de fecha 20/02/2014 del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, pudo comprobar que efectivamente dejó de efectuar actividad comercial.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 20/02/2014 en Memo N° 109 de fecha 20 de Febrero del 2014.-

El Certificado N° 16 de fecha 21/02/2014 del Secretario Municipal (S), que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales el **rol N° 2000787**, giro **"EXPENDIO DE CONFITES ENVASADOS, BAZAR Y PAQUETERIA"**, con domicilio comercial ubicado en Lote B, Sitio 16, Pimpinela, comuna de Requínoa, a nombre de la contribuyente **Sra. MARICEL ALEJANDRA ORELLANA MIRNADA**, Rut. N° [REDACTED] por cierre y término de actividad comercial, a contar del 18 de Febrero de 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/KNC/OLP/JPP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesada.